

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 19 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 5521/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA-S/CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS.-"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04 faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2017 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del Primer Grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Reingreso, Acumulación de cargos en el Nivel Inicial, Primario y Adultos e Ingreso a la Docencia en el Nivel Inicial, Primario y Adultos;

Que resulta necesario también encomendar a las Direcciones Generales de Educación Primaria, y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que a tales fines corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase, a partir del 2 y hasta el 31 del mayo de 2016, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2017, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en los Cargos del Primer Grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Inicial y Primario de modalidad: Común, Jornada Completa, Hogar, Especial, Apoyo Escolar y Adultos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Convócase, a partir del 2 y hasta el 31 de mayo de 2016, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas; b) Reingreso, ch) Acumulación de cargos en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en

//

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

los Niveles Inicial, Primario (Escuelas Comunes, Jornada Completa, Hogar, Escuelas Especiales, Centro de Apoyo Escolar y Adultos) del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Inclusiva la determinación de los cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria sito en la calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de las Coordinaciones de Área que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Personal Docente, de Educación Superior y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y a las Sedes de inscripción a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0387 /15
/acw

Quib



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a grid-like pattern, a scribble, and a signature.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

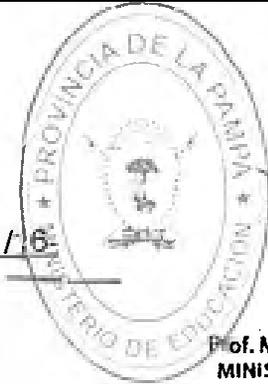
SEDES DE INSCRIPCIONES

| LOCALIDAD | SEDE DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| GENERAL PICO | Sede Centro de Designaciones Inicial y Primario |
| INTENDENTE ALVEAR | Sede Coordinación de Área 3- Zona I |
| QUEMU QUEMU | Sede Coordinación de Área 4- Zona I |
| TRENEL | Sede Coordinación de Área 1- Zona I |
| EDUARDO CASTEX | Sede Coordinación de Área 1- Zona II |
| INGENIERO LUIGGI | Sede Coordinación de Área 2- Zona II |
| REALICO | Sede Coordinación de Área 3- Zona III |
| VICTORICA | Sede Coordinación de Área 5- Zona III |
| GENERAL ACHA | Sede Coordinación de Área 1- Zona IV |
| MACACHIN | Sede Coordinación de Área 2- Zona IV |
| GENERAL SAN MARTIN | Sede Coordinación de Área 3- Zona IV |
| 25 DE MAYO | Sede Coordinación de Área 4- Zona IV |

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0387/16

/acw



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature and several smaller ones.]